

SUPUESTO ° 1

El Ayuntamiento de Aceuchal, en el desarrollo de sus competencias propias en promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre y atendiendo a la petición realizada por un grupo de vecinos interesados en la práctica deportiva, se plantea la posibilidad de dar apoyo económico a la implantación en la localidad de la natación competitiva en las instalaciones de la piscina municipal, la única en la localidad.

Para ello, el concejal competente en materia de deportes, ante la novedad de esta actividad, nos informa de lo siguiente:

- El importe que se plantea aportar a la actividad es de 25.000 euros cada ejercicio durante los 3 primeros años del desarrollo del nuevo proyecto deportivo.
- El inicio de la misma está planificado para la primavera de 2024.
- La piscina sería de uso exclusivo para su utilización privativa por dicha actividad todos los días de 8:00 a 11:00 horas desde el inicio de la misma.
- El ayuntamiento de Aceuchal no tiene incluida en su ordenanza fiscal reguladora el uso de la piscina,
- Para la mejor organización de la actividad, el grupo de personas interesados se ha constituido como asociación deportiva y se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta lo anterior, el concejal maneja la posibilidad de realizar la aportación acordada utilizando la figura de la subvención nominativa por lo que nos plantea siguientes cuestiones al respecto:

1. Tal como nos indica el concejal, ¿es posible conceder subvenciones directamente? (Sin posibilidad de concurrencia competitiva). **(1 punto)**.

2. Para poder realizar la aportación, ¿cuál sería el instrumento habitual para canalizar el acuerdo entre el Ayuntamiento de Aceuchal y la asociación? **(1 punto)**.

3. ¿Sería necesario realizar un acuerdo para cada uno de los tres años? **(1 punto)**.

4. Una vez analizado todo lo anterior, el secretario de la asociación se pone en contacto con el concejal competente en materia de deportes y le consulta si podría adelantarse el inicio de la actividad a este ejercicio 2023, a lo que el concejal le responde afirmativamente asegurando que el ayuntamiento tiene remanente suficiente para poder hacer frente a su abono. ¿Es posible lo prometido por el concejal de deportes manteniendo el procedimiento? **(1 punto)**.

5. Finalmente, con el objetivo de que esta actividad se establezca como permanente en el pueblo y buscando un compromiso por parte de la mayoría de los futuros practicantes de este deporte, se exigirá una cuota de 1 euro semanal por nadador que le será devuelta si, efectivamente, se acude y utiliza convenientemente el espacio cedido por el ayuntamiento. Teniendo en cuenta la información aportada en el enunciado, ¿se podría exigir este pago en forma de tasa? **(1 punto)**.